

CONSTANCIA: A la señora Juez que, la Alcaldía municipal de Manizales allegó respuesta indicando que por error fue enviado oficio de embargo a salario a la Pagaduría de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, estando dirigido a la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas. Va para resolver

Manizales, 17 de enero de 2024.

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

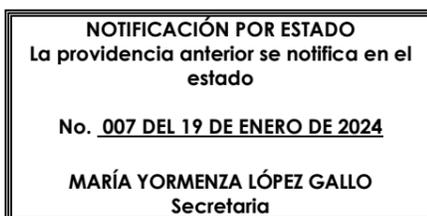
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS – CIDECAL
DEMANDADOS:	WILSON HERNANDO SALAZAR RIVERA ALEJANDRO MILLÁN BUSTAMANTE
RADICADO:	170014003007-2023-00699-00

Se agrega para los fines legales pertinentes la respuesta de la Alcaldía municipal de Manizales indicando que por error fue enviado oficio de embargo a salario a la Pagaduría de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales y que los funcionarios referenciados en el oficio fueron consultados en las bases de datos de la Alcaldía de Manizales arrojando como resultado que, no pertenecen a esta entidad.

Revisado el dossier se observa que el oficio No O-1101 del 14 de noviembre de 2023 que comunica el embargo de la medida cautelar dirigido al DEPARTAMENTO DE CALDAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – FED fue remitido por error a la Alcaldía municipal de Manizales, se ordena al Centro de Servicios Civil Familia envíe nuevamente el oficio referenciado a la Secretaria de Educación del Departamento de Caldas.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ



Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02fe953df8252584672610815910c5ee01048efeb0aedf154b6bc53ee1bce2f4**
Documento generado en 18/01/2024 11:43:12 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>